CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2022. Informo al señor Juez lo siguiente:

1-Se presentó demanda acumulada de NELSON ANDRES CORTES en contra del demandado, para lo cual se tramita en cuaderno separado.

2-La parte demandante solicita que se aplace la audiencia.

3-Verificado el proceso, no se ha citado al acreedor con garantía real, quien es el mismo que solicita acumular la demanda.

A Despacho.

MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 516

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00260-00

Proceso: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: MARIANA CIFUENTES RENDON
Demandado: JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDON

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-Como medida de saneamiento, se DISPONE notificar al acreedor con garantía real, señor NELSON ANDRES CORTES, pues según anotación 21 del folio de matrícula inmobiliaria 100-153330, el deudor le constituyó hipoteca:

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 04-05-2021 Radicación: 2021-100-6-9002

Doc: ESCRITURA 619 DEL 12-04-2021 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA DEL 33.33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES RENDON JORGE OSWALDO CC# 10272676 X

A: CORTES NELSON ANDRES **CC# 75094977**

Y en razón a que el acreedor hipotecario NELSON ANDRES CORTES presentó demanda dentro del presente proceso, se tendrá por notificado. Lo anterior de conformidad con el art. 462 CGP.

2-Dado lo anterior, una vez resuelto lo correspondiente a la acumulación de la demanda, que se tramita en cuaderno separado, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria